

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003829**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente N° 2021500305100104E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000006621 de fecha 29 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física y al realizar prueba de envío a la dirección electrónica rebotó con el mensaje, "No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a [sincorreos@incorreos.com](mailto:sincorreos@incorreos.com) porque no se ha encontrado el dominio sincorreos.com. [...]'", razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor(a) ANÓNIMO(A) [sincorreos@incorreos.com](mailto:sincorreos@incorreos.com) Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 232652021 Radicado 20212200007992 Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305100104E

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Acuso recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual manifiesta inconformidad por la probable irregularidad en la celebración de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y posible falsedad en documentos en el proceso de contratación directa adelantado por la Alcaldía Local de Usaquén, al respecto me permito informarle que de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 30, sustituidos mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno a fin que la haga llegar a la Alcaldía Local de Usaquén, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, se adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 3 de febrero de 2021, y se desfija el 9 de febrero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos